



Bases Concurso Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2026

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), tiene como objetivo apoyar las actividades que fortalezcan la investigación en las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) dentro de la USM, con miras a mejorar la productividad científica a través de la instalación y fortalecimiento de capacidades institucionales.

I. OBJETIVOS DEL CONCURSO

- A. Fortalecer y/o consolidar grupos de investigación, ya existentes¹, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.
- B. Crear nuevos grupos de investigación inter² y transdisciplinarios³, a través de la incorporación de Asistentes de Investigación.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Existen dos modalidades de grupos de investigación elegibles:

2.1.1. MODALIDAD A

- El grupo de investigación deberá contar con al menos dos (2) académicos(as)

¹ Verificado a través de publicaciones en conjunto, entre los integrantes que conforman el grupo.

² La **investigación interdisciplinaria** implica la integración activa y coordinada de marcos conceptuales, metodológicos y lingüísticos provenientes de dos o más disciplinas, con el fin de generar conocimiento de frontera, validable y reproducible, para construir comprensiones o soluciones compartidas a problemas o temas que exceden el alcance de cada disciplina por separado.

³ La **investigación transdisciplinaria** implica trascender las fronteras de las disciplinas científicas e incorporar de manera estructural a actores no académicos provenientes del ámbito de las políticas públicas, sector productivo, comunidades, organizaciones sociales y/o ciudadanía, con el fin de abordar desafíos sociales complejos mediante procesos de co-creación de conocimiento de frontera, validable y reproducible.



y/o docentes en propiedad Criterio CNA USM (ver Anexo D).

- El grupo de investigación deberá designar a un(a) Académico(a) Responsable.
- El cargo de Académico(a) Responsable debe ser asumido por un(a) académico(a) en propiedad, que cumpla con Criterio CNA USM de productividad científica.
- El grupo de investigación no podrá participar de este concurso si alguno de sus miembros cuenta con un(a) Asistente Científico(a) o Asistente de Investigación vigente.

2.1.1. MODALIDAD B

- El grupo de investigación deberá contar con al menos tres (3) académicos(as), docentes y/o investigadores(as) USM, en propiedad Criterio 2 USM (ver Anexo D).
- El grupo de investigación inter o transdisciplinario deberá designar a un(a) Académico(a) Responsable.
- El cargo de Académico(a) Responsable debe ser asumido por un(a) académico(a) en propiedad, que cumpla con Criterio CNA USM de productividad científica.
- El grupo de investigación no podrá participar de este concurso si alguno de sus miembros cuenta con un(a) Asistente Científico(a) o Asistente de Investigación vigente.

2.2. PERFIL DEL ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

Ser Ingeniero(a), Arquitecto(a), licenciado(a) o profesional en áreas STEAM y evidenciar potencial en investigación.



III. DERECHOS Y COMPROMISOS

3.1. DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

- El grupo de investigación deberá entregar un informe de actividades, que considere productividad científica, tanto individual como conjunta, y adjudicación de proyectos del grupo de investigación, incluyendo aportes generados por el(la) Asistente de Investigación. Cada informe debe ser anual y entregado en una fecha que no supere los 30 días corridos a la finalización de cada año de contratación.
- El grupo de investigación deberá presentar un aumento de su productividad (proyectos, publicaciones Q1 y Q2, patentes) por sobre el promedio normal del grupo. En base al informe de actividades, una comisión nombrada por la DGIIE evaluará cada dos años la continuidad del (de la) Asistente de Investigación.

3.2. DE EL(LA) ACADÉMICO(A) RESPONSABLE

El (La) Académico(a) Responsable será el(la) encargado(a), ante la DGIIE, de:

- Definir y supervisar el trabajo a realizar por el(la) Asistente de Investigación.
- Responder cualquier requerimiento de la DGIIE en relación con el trabajo, permanencia u otra actividad del (de la) Asistente de Investigación.
- Enviar informe de actividades del grupo de investigación.

IV. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA POSTULACIÓN

La postulación deberá detallar todas y cada una de las actividades a realizar, los participantes y resultados (publicaciones enviadas, postulaciones a proyectos, etc.) que se generarán con el apoyo del (de la) Asistente de Investigación. Las actividades propuestas deben cumplir con los objetivos del Concurso.



V. FINANCIAMIENTO

- Remuneraciones escala 6DP, equivalente a \$1.414.445 pesos chilenos brutos.
- Almuerzo en días hábiles en casino USM.

VI. CONVOCATORIA

- Período de postulación: desde el 21 de agosto al 22 de septiembre de 2026.
- Entrega de resultados: noviembre 2026.
- Vacantes disponibles: 2

VII. POSTULACIÓN

Toda la documentación para la postulación debe ser enviada al correo investigacion@usm.cl.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- Anexo A: Formulario de postulación. Incluye nómina de todos los(as) académicos(as), docentes e investigadores(as) pertenecientes al grupo de investigación.
- Currículum del (de la) postulante.
- Carta de presentación, que incluya motivación para ocupar el puesto de Asistente de Investigación.
- Anexo B: Carta de recomendación (interna y/o externa) del (de la) postulante.
- Anexo C: Carta de compromiso del Departamento albergante, firmada por el(la) director(a) de dicha Unidad.



VIII. EVALUACIÓN

Cada postulación será evaluada según los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta (60%):

Coherencia entre el objetivo, las actividades, los plazos propuestos, los resultados esperados y los productos comprometidos.	30%	60%
Justificación y fundamentación de la importancia de la incorporación del (de la) Asistente al grupo de investigación.	40%	
Capacidad y proyección del grupo (nuevo o existente) a largo plazo considerando la incorporación del (de la) Asistente.	30%	

- Capacidad del (de la) Asistente de Investigación (40%).

Carta de presentación.	30%	40%
Carta de recomendación.	30%	
Trayectoria en apoyo a la investigación.	40%	

La escala de evaluación es la siguiente:

0 a 1,9 – Deficiente	La postulación no cumple/aborda adecuadamente los objetivos o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9 – Regular	La postulación cumple/aborda en términos generales los objetivos, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9 – Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9 – Muy Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 – Excelente	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los objetivos. Cualquier debilidad no es relevante.

En caso de puntaje similar entre dos o más propuestas, se priorizarán las postulaciones de grupos de investigación que consideren en sus equipos:



- Que el(la) académico(a) responsable sea mujer.
- La incorporación de académicos(as) y/o docentes que se encuentren en una etapa incipiente de su carrera académica/docente.

IX. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

La adjudicación de la presente convocatoria será informada a través de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y Extensión Cultural. Adicionalmente los resultados serán publicados en el sitio web DGIIE.

Los grupos de investigación cuyas propuestas resulten seleccionadas, serán notificadas vía correo electrónico.

Una vez notificada la adjudicación, el(la) Académico(a) Responsable tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación por correo electrónico, para comunicar su aceptación o rechazo. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación quedará sin efecto.

El grupo de investigación tendrá un plazo máximo de dos meses para hacer efectiva la contratación ante la DGIIE. Pasado este período, la adjudicación quedará sin efecto y la DGIIE podrá disponer de los recursos asignados.

X. OTRAS CONSIDERACIONES

El idioma oficial de la postulación es español.

No podrán presentar iniciativas a la presente convocatoria aquellos grupos de investigación cuyos miembros (académicos(as), docentes e investigadores(as) USM) mantengan compromisos pendientes con la DGIIE.

El (la) Académico(a) Responsable del grupo de investigación que adjudique la presente convocatoria, deben comprometerse a participar como evaluador(a) de futuras convocatorias DGIIE.

La DGIIE se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases.



ANEXO A
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

XI. RESUMEN ANTECEDENTE DEL (DE LA) POSTULANTE A ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN

Nombre completo	
Nacionalidad	
Institución y año de obtención del Título/Grado	
ORCID	
Participación en proyectos de investigación (últimos 5 años). Si corresponde, indicar nombre, código y año del proyecto. Indicar también rol en dichos proyectos.	1. 2. 3.
Participación en congresos (últimos 5 años) Si corresponde, indicar nombre y año del congreso. Indicar también rol en dicha participación.	1. 2. 3.
Participación en publicaciones (últimos 5 años) Si corresponde, indicar DOI de publicaciones.	1. 2. 3.
Antecedentes destacados	



1. NÓMINA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Nombre completo Marcar con un asterisco (*) el(la) Académico(a) Responsable	ORCID	Unidad Académica/Centro	Académico(a), Docente o Investigador(a)

2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Marcar con una X los ODS principales que aborda la investigación donde participará el (la) asistente de investigación.			
ODS 1: Fin de la Pobreza		ODS 10: Reducción de las Desigualdades	
ODS 2: Hambre cero		ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles	
ODS 3: Salud y Bienestar		ODS 12: Producción y Consumo Responsables	
ODS 4: Educación de calidad		ODS 13: Acción por el Clima	
ODS 5: Igualdad de género		ODS 14: Vida Submarina	
ODS 6: Agua limpia y saneamiento		ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres	
ODS 7: Energía asequible y no contaminante		ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico		ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos	
ODS 9: Industria, Innovación e infraestructura			



3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN DONDE PARTICIPARÁ EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN (MÁXIMO 1 PÁGINA)

Presentación del grupo de investigación

(*) Experiencia y trayectoria de los miembros del grupo en I+D+i (para grupos ya existentes incluir trayectoria en conjunto) y potencial proyección del grupo a largo plazo.

Objetivos de investigación

4. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA (RELEVANCIA, NECESIDAD) DE LA INCORPORACIÓN DE EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN AL GRUPO (MÁXIMO 1 PÁGINA)



5. RESULTADOS ESPERADOS DE LA INCORPORACIÓN DE EL(LA) ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN AL GRUPO (MÁXIMO 1 PÁGINA)

6. INDICADORES DE RESULTADOS

La medición de resultados se realizará mediante indicadores diferenciados según la naturaleza del grupo de investigación y de los resultados generados antes y después de la incorporación de el/la Asistente de Investigación:

- **Modalidad A: Grupos de investigación existentes.** La línea base y la medición de resultados para el año 2, deberán considerar los resultados de investigación generados con participación de, al menos, dos miembros del grupo de investigación.
- **Modalidad B: Nuevos grupos de investigación.** La línea base deberá considerar los resultados de investigación individuales de cada miembro del grupo. Para el año 2, se deberán considerar los resultados de investigación desarrollados con participación de, al menos, dos miembros del grupo.



INDICADOR	LÍNEA BASE últimos 2 años	AÑO 2 resultados esperados con PAI al año 2 de contratación
Nº de Publicaciones Indexadas según área (WoS, Scopus, Scielo)		
% de Publicaciones WoS Q1 y Q2		
Nº de proyectos nacionales postulados		
Nº de proyectos nacionales adjudicados		
Nº de proyectos internacionales postulados		
Nº de proyectos internacionales adjudicados		
Nº de presentaciones a congresos (nacionales e internacionales)		
Nº de patentes solicitadas y/o Contratos I+D+i generados con la industria		
Nº de protocolos de trabajo en laboratorio generados		
Otros (especificar)		



7. EVIDENCIA DE INDICADORES: LÍNEA BASE

PUBLICACIONES

AÑO	DOI	TÍTULO	JOURNAL	AUTOR(ES)	WOS, SCOPUS, SCIELO	CUARTIL WOS (si aplica)

PROYECTOS NACIONALES

AÑO	TIPOLOGÍA	TÍTULO PROYECTO	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	NOMBRE MIEMBRO	ROL MIEMBRO	ESTADO (POSTULADO, ADJUDICADO, VIGENTE, FINALIZADO)	FINANCIAMIE NTO (POSTULADO, ADJUDICADO)	CÓDIGO PROYECTO (si aplica)

PROYECTOS INTERNACIONALES

AÑO	TIPOLOGÍA	TÍTULO PROYECTO	INSTITUCIÓN PRINCIPAL	MIEMBRO	ROL MIEMBRO	ESTADO (POSTULADO, ADJUDICADO, VIGENTE, FINALIZADO)	FINANCIAMIE NTO (POSTULADO, ADJUDICADO)	CÓDIGO PROYECTO (si aplica)



8. OTROS ANTECEDENTES (MÁXIMO 1 PÁGINA)



ANEXO B

CARTA DE RECOMENDACIÓN DEL POSTULANTE

____ *Nombre completo* _____, Académico(a)/Investigador(a) del *Departamento/Centro* _____ de *Nombre Institución* _____, por la presente carta recomiendo la postulación de *Nombre completo de el(la) postulante* _____ al “Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2026” de la Universidad Técnica Federico Santa María.

Recomendación

Relate la relación entre usted y el(la) recomendado(a), incluyendo el tiempo en que lo(la) conoce. Describa las cualidades más destacadas de el(la) recomendado(a). Si está de acuerdo, mencione una afirmación de que se le recomienda para el cargo.

Esta carta se extiende a *Nombre completo de el(la) postulante* _____ para ser presentada junto con la documentación al Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2026.

Nombre completo
Departamento/Centro
Institución



ANEXO C

CARTA DE COMPROMISO DE UNIDAD ALBERGANTE

Por la presente, con fecha dd/mm/aaaa, en mi calidad de Director(a) del Departamento de _____, manifiesto estar en conocimiento de la presentación de la postulación de Nombre de el(la) postulante a Asistente de Investigación a la convocatoria del “Programa de Asistentes de Investigación (PAI) USM 2026”. La postulación cuenta con la participación de el(la) Sr(a). Nombre Académico(a) Responsable como Académico(a) Responsable, quien se desempeña como _____ de esta Dirección.

Adicionalmente, el nombre del departamento, se compromete a proporcionar un espacio físico ubicado en _____ poniendo además a su disposición recursos de infraestructura y equipamiento para que el(la) Asistente de Investigación pueda realizar su trabajo.

Nombre Director(a) de la Unidad
(Unidad/Departamento/Centro de Investigación)
Universidad Técnica Federico Santa María



ANEXO D

CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD

Se define el **CRITERIO 1**, para aquellos(as) investigadores(as)⁴ que se inician en la actividad de investigación, y aquellos que después de un número significativo de años de labor académica, presentan niveles menores de producción científica.

Se define el **CRITERIO 2**, para aquellos(as) investigadores que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplan con los siguientes criterios de productividad científica

Se define el **CRITERIO CNA USM**, para aquellos(as) investigadores(as) que han alcanzado un alto nivel de madurez y excelencia en investigación y que cumplen con los criterios de productividad científica esperada por los comités de área para la acreditación de programas de postgrado CNA.

NIVEL DE PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA

Criterio 1	Postulantes que han tenido al menos: - 1 publicación durante los últimos 3 años.
Criterio 2	Postulantes que hayan tenido al menos: - 5 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería, de Física y de Química. - 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Matemática. - 2 publicaciones durante los últimos 3 años, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial. - 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Arquitectura, Estudios Humanísticos y Departamento de Ingeniería en Diseño.

⁴ Se entiende como Investigadores(as), toda persona que realiza investigación (Académicos(as), Docentes, Investigadores(as) USM)



Criterio CNA USM	Postulantes que hayan tenido al menos: - 7 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Ingeniería y Química (se incluye Obras Civiles). - 7 publicaciones durante los últimos 5 años, en revistas de cuartiles 1 y 2, en el caso del Departamento de Física. - 3 publicaciones durante los últimos 5 años, nivel Q1, Q2 o Q3, en el caso del Departamento de Ingeniería Comercial. - 3 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso del Departamento de Arquitectura. - 2 publicaciones durante los últimos 5 años, en el caso de los Departamentos de Estudios Humanísticos y de Aeronáutica.
-----------------------------	--

Se consideran artículos WoS-JCR, con afiliación USM, registrados en plataforma de Web of Science.